



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
DISTRITO DE POLICIA DOS COMBITA

Nro. GS-2025- 041613 -UNDES-OAC -1.10

Combita, 08 de mayo de 2025

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO
Combita, Boyacá

Asunto: Notificación por aviso Queja No. 7118 Solicitud No. 673291-20250422, 675375-20250425 y 675313-2025042

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-041528-METUN del 08/05/2025, correspondiente a la solicitud No. 673291-20250422, 675375-20250425 y 675313-2025042 registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en la Oficina de Talento Humano del Distrito de Policía Dos Combita, ubicada en la Calle 3 Nro. 5 - 55 sector centro del municipio de Combita, Boyacá.

Atentamente,

Mayor **DIDIER ANTONIO BALAGUERA PARRA**
Comandante Distrito Dos de Policía Cómbita (E)

Anexo(s): No

Elaboró: IJ. Carlos Julio Urian Ramos
UNDES-OAC

Revisó: MY. Didier Antonio Balaguera Parra
UNDES-OAC

Fecha de elaboración: 08-05-2025
Ubicación: DATA D:\2 METUN OAC 2025\II DISCO F.

Carrera 11 19 - 85 Tunja
Teléfono: 608-7405820 Extensión 18559
metun.dcombita@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
DISTRITO DOS DE POLICÍA COMBITA

Nro. GS-2025- 041528 -COSEC-DICOM-13

Tunja, 04 de mayo 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Chíquiza-Boyacá

Asunto: Respuesta quejas solicitud No. 673291-20250422, 675375-20250425 y 675313-2025042.

Reciba un cordial saludo por parte de la Policía Nacional, deseándole éxito en el desarrollo de sus labores diarias, de antemano le agradecemos por utilizar nuestro canal de recepción (Web pública PQR2S). De acuerdo a los hechos expuestos en la parte motiva de su Queja y en concordancia a la decisión adoptada por los integrantes del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET 019) de la Policía Metropolitana de Tunja, realizado el 30 de abril del presente año, registrado en el acta número 011448, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, atendiendo a su competencia y en aras de mantener las condiciones necesarias para la Convivencia y Seguridad Ciudadana realizó las siguientes acciones así:

Según su relato "(...) DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE MANIFESTAR LES LA SITUACIÓN QUE SE VIENE PRESENTANDO EN LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO DE IGUAQUE DONDE NOS ENCONTRAMOS TRABAJANDO 8X8 Y YA SE ESTÁ SINTIENDO EL AGOTAMIENTO Y POR OBIAS RAZONES PRIMERO YA SE ESTÁ VULNERANDO LA SEGURIDAD INSTALACIONES. EL PERSONAL TIENE QUE REALIZAR VARIAS ACTIVIDADES APARTE DE REALIZAR COMANDANTE DE GUARDIA. HAY EN OCASIONES QUE TOCA CERRAR LA SUBESTACIÓN E IR ATENDER LOS CASOS DE POLICÍA NO EMOŞ PODIDO SALIR DE FRANQUICIADA TENIENDO CUENTA QUE TENEMOS UN COMPANERO DE VACACIONES OTRO DE PERMISO DIFERENCIAL Y HASTA QUE NO LLEGUE UNO DE ELLOS NO PODEMOS SALIR DE FRANQUICIA. EL COMANDANTE DICE QUE YA SOLICITÓ PERSONAL PERO HASTA EL MOMENTO NO ALLEGADO NADIE. ES DENOTAR QUE LA ESTACIÓN CHIQUIZA ES MÁS PEQUEÑA Y TIENE MÁS PERSONAL QUE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO DE IGUAQUE Y DE A YA NO RECIBIMOS NINGÚN APOYO TENIENDO CUENTA QUE LA SUBESTACIÓN PERTENECE A LA MISMA DE IGUAL FORMA SE LE MANIFESTADO A EL SEÑOR COMANDANTE QUE SOLICITE APOYO YA QUE ESTAMOS SIN PERSONAL EL CUAL MANIFIESTA QUE SEAN ECHO LAS GESTIONES PERO HASTA EL MOMENTO NO ALLEGADO NADIE DE ANTEMANO LES AGRADEZCO QUE NOS COLABOREN Y NOS DEN UNA PRONTA SOLUCIÓN PARA ASÍ TENER UN DES CANSO DIGNO Y UN RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS

Por lo anterior expuesto, por parte del Comando del Segundo Distrito de Policía Cómbita, le solicitó al Comandante de la Subestación de Policía San Pedro de Iguaque, señor Intendente Fabio Edilberto Hernández López, rendir un informe donde manifieste si se está cumpliendo con la orden de otorgar la franquicia de acuerdo a lo ordenado por el Comando de Metropolitana, el cual mediante comunicado oficial No GS-2025-040142-METUN del 03/05/2025, allegó información de la cual se pudo verificar y establecer lo siguiente:

1. En su queja menciona "(...) NOS ENCONTRAMOS TRABAJANDO 8X8".

Según lo manifestado por el señor Comandante de la Subestación San Pedro de Iguaque (e) donde manifiesta: "Me permito informar a mi mayor que desde el día 01/04/2025 el personal de la subestación

de Policía viene laborando en los diferentes turnos de vigilancia, donde por necesidades del servicio se han ajustado los turnos, según lo establecido en el manual del servicio de policía".

2. En su queja manifiesta: "NO EMOS PODIDO SALIR DE FRANQUICIADA TENIENDO CUENTA QUE TENEMOS UN COMPAÑERO DE VACACIONES OTRO DE PERMISO DIFERENCIAL Y HASTA QUÉ NO LLEGUE UNO DE ELLOS NO PODEMOS SALIR DE FRANQUICIA".

El señor Comandante de la Subestación de Policía San Pedro de Iguaque (e) manifiesta que: "En atención a la resolución no. 2256 del 14/07/2023 "por la cual se establecen los criterios para la asignación de turno de descanso del personal uniformado de la policía nacional", me permito informar que la franquicia se ha autorizado en lo establecido por el comando de metropolitana cada 13 y 14 días laborados con 02 días de descanso y en su momento hasta 12 días con el fin de otorgar un día el fin de semana".

Aunado a lo anterior el señor Mayor Didier Antonio Balaguera Parra, Comandante del Distrito Dos (e) realizó una visita a la Subestación de Policía San Pedro de Iguaque, donde reunió al personal que se encontraba en la Subestación y escuchó las inconformidades del personal, se dieron unas consignas, de igual forma, llevó un funcionario que se encontraba de vacaciones, con el fin de suplir la necesidad del personal.

Es importante señalar que el Comando de Policía Metropolitana de Tunja, tiene como pilar fundamental el cumplimiento a la Resolución No. 2256 del 14/07/2023 "Por la cual se establecen los criterios para la asignación de turno de descanso del personal uniformado de la Policía Nacional", es por esto que se tiene ordenado otorgar el descanso al personal que integra la Policía Metropolitana según el modelo de descanso como lo manifiesta el Comandante de la Subestación de Policía San Pedro de Iguaque.

Por último, con el ánimo de garantizar una adecuada prestación de los servicios, esperamos que usted nos permita conocer si su solicitud fue atendida de manera oportuna y con calidad a los correos electrónicos metun.ateci@policia.gov.co, o al número de teléfono 608-7405820 extensión 18559, así mismo puede consultar en el sistema de garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano en la siguiente URL: <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente,

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja.

Elaboró: IJ. Carlos Julio Uribe Ramos
Responsable Talento Humano - D2

Revisó: Sr. Diego Armando Ariza Bejarano
Asesor Jurídico Para el Servicio de Policía

Revisó: MY Didier Antonio Balaguera Parra
Comandante Distrito Dos Policía Combita (E)

Revisó MY. Adriana Del Pilar Pérez Baracaldo
Jefe Asuntos Jurídicos METUN

Fecha de elaboración: 05/05/2025
Ubicación: Disco D/ respuestas PQR2S 2025

Carrera 2D Este No. 4ª-78
Teléfonos: 3132752007
metun.etunja@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - METROPOLITANA DE TUNJA - DISTRITO DE POLICIA COMBITA

Combita, 08 de mayo de 2025

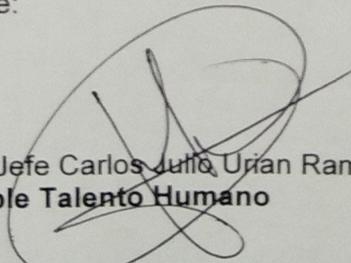
CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Intendente Jefe Carlos Julio Urian Ramos responsable Oficina Atención al Ciudadano, de la Policía Metropolitana de Tunja (METUN), Distrito Dos de Policía Combita, deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No GS-2025-041528-METUN de fecha 08 de mayo de 2025 de la Queja No.7118 Solicitud No 673291-20250422, 675375-20250425 y 675313-2025042 registrada por el ciudadano(a) a través de nuestro canal Institucional "web pública" interpuesta el 28 de diciembre de 2024 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al "Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio <https://www.policia.gov.co/notificaciones-poraviso>; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicada en la Carrera 11 Nro. 19 - 85 Centro de la Ciudad de Tunja, Boyacá

Atentamente:

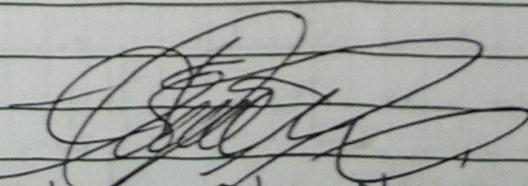

Intendente Jefe Carlos Julio Urian Ramos
Responsable Talento Humano

Chiquiza 01 Enero de 2025

Policia Metropolitana de Tunja

Subestacion Policia San Pedro Iguaque

Aperturas en la fecha y de conformidad con lo dispuesto en la resolución N. 04345 del 20 de diciembre de 2024 "por la cual se Actualiza el programa de gestión documental para la policía nacional" Se apertura el presente libro de cuenta de (200) folios cules el cual sera utilizado libro "fronquicia".



Intendente PFC Edwin Maucio Duarte Anas
Comandante Subestacion Policia San Pedro Iguaque

FECHA	HORA	GR	APellidos y Nombres	Tercer Pasaje	N° Control
15-01-25	03:00	AXP	Gonzalez Torres Joshua	Franquicia	3203212677
12-01-25	07:00	S2	Chaparro Arismendi Wilmar	Franquicia	3116012289
17-01-25	07:00	PT	Hernandez Juan	Franquicia	3121567825
20-01-25	07:00	PT	Aguilar Suarez Jose	Franquicia	3108273621
19-01-25	07:00	PT	Barrera Francisco	Franquicia	3111111111
24-01-25	07:00	S1	Barrios Arias Daniel	Franquicia	3118210088
24-01-25	07:00	AXP	Gonzalez Torres Joshua	Franquicia	3203212677
24-01-25	07:00	S2	Chaparro Arismendi W.	Franquicia	3116012289
24-01-25	07:00	PT	Mora Rosalinda	Franquicia	311825270
27-01-25	07:00	P.P	Marsilia Sarmiento Jack	Pasaje diferencial	3215450472
28-01-25	07:00	P.T	Romero Edwin Hernan	Franquicia	3218346548
31-01-25	07:00	M.P	Gonzalez Torres Joshua	Franquicia	3203212677
31-01-25	07:00	PT	Hernandez Juan	Franquicia	3108273621
02-02-25	07:00	S2	Chaparro Arismendi Wilmar	Franquicia	3121567825
02-02-25	07:00	PT	Barrera Francisco	Franquicia	3111111111
08-02-25	07:00	S1	Barrios Arias Daniel	Franquicia	3118210088
12-02-25	07:00	P.T	Romero Edwin Hernan	Franquicia	3218346548
15-02-25	07:00	PT	Hernandez Juan	Franquicia	3108273621
20-02-25	07:00	S2	Chaparro Arismendi W	Franquicia	3116012289
23-02-25	07:00	S1	Barrios Arias Daniel	Franquicia	3118210088
28-02-25	07:00	P.T	Romero Edwin Hernan	Franquicia	3218346548
28-02-25	07:00	PT	Hernandez Juan	Franquicia	3108273621
08-03-25	07:00	S2	Chaparro Arismendi	Franquicia	3116012289
11-03-25	07:00	S1	Barrios Arias Daniel	Franquicia	3118210088
13-03-25	07:00	PT	Barrera Francisco	Franquicia	3111111111
14-03-25	07:00	PT	Hernandez Juan	Franquicia	3108273621
05-03-25	07:00	P.P	Marsilia Sarmiento Jack	Pasaje diferencial	3215450472
10-03-25	07:00	P.T	Romero Edwin Hernan	Franquicia	3218346548
11-03-25	07:00	PT	Aguilar Suarez Jose	Franquicia	3108273621
27-03-25	07:00	S1	Barrios Arias Daniel	Franquicia	3118210088
29-03-25	14:00	PT	Aguilar Suarez Jose	Franquicia	3108273621
04-04-2025	16:50	PT	Hernandez Juan	Franquicia	3108273621
07-03-2025	07:00	P.T	Romero Edwin Hernan	Franquicia	3218346548
06-04-25	14:00	S1	Barrios Arias Daniel	Franquicia	3118210088
07-04-25	08:00	S2	Chaparro Arismendi	Franquicia	3116012289

N° PASAJE	TIPO PASAJE	HORA DE LLEGADA	FECHA DE LLEGADA	NOMBRE DE LLEGADA	OBSERVACIONES	OTRO COMENTARIO
03	W.L. (W)	09:00	18-01-2025	[Signature]	S/N	
03	W.L. (W)	14:00	18-01-2025	W.L. (W)	S/N	
03	[Signature]	08:00	20-01-2025	[Signature]	S/N	
03	[Signature]	14:00	23-01-2025	[Signature]	S/N	
03	[Signature]	14:00	25-01-2025	[Signature]	S/N	
02	[Signature]	16:00	26-01-2025	[Signature]	S/N	
03	[Signature]	09:40	27-01-2025	[Signature]	S/W	
03	[Signature]	10:00	27-01-2025	[Signature]	S/W	
01	[Signature]	14:00	27-01-2025	[Signature]	S/N	
06	[Signature]	04:00	02-02-2025	[Signature]	S/N	
02	[Signature]	07:00	30-01-2024	[Signature]	S/N	
02	[Signature]	08:00	03-02-20	[Signature]	S/N	
02	[Signature]	10:00	01-02-2024	[Signature]	S/N	
04	[Signature]	09:00	07-02-2025	W.L. (W)	S/W	
03	[Signature]	09:00	10-02-2025	[Signature]	S/N	
03	[Signature]	09:00	11-02-2025	[Signature]	S/N	
03	[Signature]	09:00	15-02-2025	[Signature]	S/W	
02	[Signature]	10:00	07-02-2025	[Signature]	S/N	
02	[Signature]	16:10	22-02-2025	W.L. (W)	S/N	
02	[Signature]	16:00	25-02-25	[Signature]	S/N	
03	[Signature]	10:00	03-02-2025	[Signature]	S/N	
02	[Signature]	14:00	03-03-2025	[Signature]	S/N	
02	[Signature]	09:00	10-03-2025	W.L. (W)	S/W	
03	[Signature]	14:00	14-03-2025	[Signature]	S/N	
02	[Signature]	10:00	17-03-2025	[Signature]	S/N	
06	[Signature]	14:00	17-03-2025	[Signature]	S/W	
02	[Signature]	14:00	18-03-2025	[Signature]	S/W	
02	[Signature]	14:00	20-03-2025	[Signature]	S/N	
02	[Signature]	14:00	29-03-25	[Signature]	S/N	
02	[Signature]	14:00	01-04-25	[Signature]	S/W	
02	[Signature]	18:55	01-04-25	[Signature]	S/N	
01	[Signature]	07:00	03-04-2025	[Signature]	S/N	
01	[Signature]	14:00	07-04-25	[Signature]	S/N	
02	[Signature]	07:00	10-04-25	[Signature]	S/N	

FECHA	HORA	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO PERMISO	Nº CELULAR
10-04-25	07:00	SI	Ibañez Arias Daniel	Semana Santa	311820088
10-04-25	07:00	PT	Aguilar Suarez Jose	Semana Santa	3108273626
14-04-25	07:00	S2	Chaparro Arismendi	Semana Santa	3150012284
14-04-25	07:00	S1	Romero Edwin Helmer	Semana Santa	3218716341
18-04-25	06:00	PP	Marsiglia Sampayo Jack	Semana Santa	3225950972
22-04-25	07:00	PIP	Marsiglia Sampayo Jack	Permiso diferencial	3225950972
25-04-25	07:00	PT	Aguilar Suarez Jose	Franquicia	3108273626
26-04-25	07:00	S2	Chaparro Arismendi	Franquicia	3136012284
28-04-25	07:00	SI	Ibañez Arias Daniel	Franquicia	3118210088
29-04-25	07:00	PT	Romero Edwin Helmer	Franquicia	3218716341

Nº DIAS	FIRMA SAIDA	HORA LEGADA	FECHA LEGADA	FIRMA LEGADA	OBSERVACIONES	FIRMA COMANDANTE
04	[Firma]	07:00	14-04-25	[Firma]	S/N	
04	[Firma]	07:00	14-04-25	[Firma]	S/N	
40	[Firma]	07:00	18-04-25	[Firma]	S/N	
04	[Firma]	07:00	18-04-25	[Firma]	S/N	
04	[Firma]	07:00	22-04-2025	[Firma]		
06	[Firma]	07:00	28-04-2025	[Firma]		
02	[Firma]	07:00	27-04-25	[Firma]	S/N	
02	[Firma]	07:00	28-04-25	[Firma]	S/N	
02	[Firma]	07:00	01-05-23	[Firma]	S/N	
02	[Firma]	07:00	02-05-2023	[Firma]	S/N	